



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

PROCEDIMIENTO ABIERTO OBRA

“OBRAS DE DEPURADORAS DE ESGUEVILLAS DE ESGUEVA, VALORIA LA BUENA Y QUINTANILLA DE ONESIMO (VALLADOLID)

Clave 452-A.611.11.11/2016

En el expediente de referencia resultan relevantes los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO Celebrado el día 18 de enero de 2017 el acto público de apertura de las ofertas económicas contenidas en el sobre nº 3, la Mesa de Contratación identificó en dicho procedimiento que la proposición presentada por las empresas que a continuación se indican, podían considerarse como anormales o desproporcionadas, por lo que conforme el art.22.f del RD 817/2009, se tramitó el procedimiento establecido en el art. 152.3 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Num	Empresas	Oferta (sin IVA)	Oferta (con IVA)
9	Construcciones y Obras Llorente S.A. (COLLOSA)	1.821.876,15	2.204.470,14
12	UTE Gevora Construcciones, S.A. y Ambling Ingeniería y Servicios, S.L.	1.848.617,63	2.236.827,33
16	UTE Luciano Garrido e Hijos, S.A. y Presa Ibáñez S.L.	1.871.654,19	2.264.701,57
19	COPISA Constructora Pirenaica, S.A.	1.861.653,80	2.252.601,10
22	UTE Audeca, S.L.U y Elecnor, S.A.	1.844.567,29	2.231.926,42

SEGUNDO: Nuevamente reunida la Mesa el día 21 de febrero de 2017, escuchó los informes técnicos de la Unidad responsable en los que estima que las ofertas no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados y responder adecuadamente a las obligaciones derivadas del contrato. A la vista de los resultados, la Mesa de Contratación acordó elevar al Órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la empresa que había resultado económicamente más ventajosa y que no ha sido calificada como desproporcionada, siendo ésta la presentada por la empresa **a las empresas Construcciones Alpi, S.A. e Imacal Contratas S.L. bajo compromiso de UTE** según se detalla a continuación:

Oferta de Construcciones Alpi, S.A. e Imacal Contratas S.L. bajo compromiso de UTE

Oferta (excluido IVA): UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.929.139,79 €)

- **I.V.A:** CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS **(405.119,36 €)**
- **Oferta (incluido IVA):** DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (**2.334.259,15 €**)
- Puntuación criterios no evaluables de forma automática (POT): **81.25 puntos**
- Puntuación criterios evaluables de forma automática (POE): **100 puntos.**
- VALORACIÓN GLOBAL DE LA OFERTA: **92,50 puntos.**

El cuadro de puntuaciones de las empresas licitantes a este procedimiento está publicado en la página web del organismo www.chduero.es

TERCERO: Con fecha 17 de febrero de 2017 se requirió a las UTE Construcciones Alpi, S.A. e Imacal Contratas S.L. para que aportaran la documentación prevista en la cláusula 14 del PCAP conforme a lo establecido en los artículos 146 y 151.2 del citado TRLCSP, con el apercibimiento de que de no cumplirse adecuadamente lo requerido y en el plazo establecido al efecto, se entendería que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas.

CUARTO: Recibida la documentación requerida en el plazo establecido y examinada la misma, se procede a la adjudicación del contrato conforme prevé el número 3 del precitado precepto y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 316.2 en relación con el 151.3, ambos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO: Adjudicar el contrato denominado "OBRAS DE DEPURADORAS DE ESGUEVILLAS DE ESGUEVA, VALORIA LA BUENA Y QUINTANILLA DE ONESIMO (VALLADOLID) a las empresas **Construcciones Alpi, S.A. e Imacal Contratas S.L. bajo compromiso de UTE** cuya oferta, que a continuación se relaciona, ha resultado la económicamente más ventajosa, una vez descartadas las restantes propuestas.

- **Oferta (excluido IVA):** 1.929.139,79 €
- **IVA** : 405.119,36 €
- **Oferta (incluido IVA):** 2.334.259,15 €

Desglosada la ejecución en las siguientes anualidades:

AÑO	IMPORTE
2017	209.387,73 €
2018	1.600.000,00 €
2019	524.871,42 €
TOTAL	2.334.259,15 €

El contrato deberá formalizarse en el plazo establecido en el art. 156.3 del TRLCSP.

SEGUNDO: Proceder a la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Confederación Hidrográfica del Duero en la Plataforma del Contratación del Estado y comunicar la adjudicación a todos los licitantes de conformidad con lo establecido en el art.151.4 del TRLCSP.

Valladolid, 22 de marzo de 2017 Propuesta de resolución que formula LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN	Conforme con la propuesta EL SECRETARIO GENERAL
Sonsoles Bocos Gil	Elías Sanjuán de la Fuente

Cumplase adjudicar el contrato de **“OBRAS DE DEPURADORAS DE ESGUEVILLAS DE ESGUEVA, VALORIA LA BUENA Y QUINTANILLA DE ONESIMO (VALLADOLID) Clave 452-A.611.11.11/2016 . a las empresas Construcciones Alpi, S.A. e Imacal Contratas S.L. bajo compromiso de UTE por un importe de 2.334.259,15 € , con cargo a concepto 61111 del programa 452-A.**

EL PRESIDENTE

Juan Ignacio Diego Ruiz